



H. CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Presente

A las Comisión de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, la Rectora de esta dependencia ha turnado la propuesta que contiene la creación del curso **"Formación de instructores para la educación en línea"**, para ser impartido por la Coordinación de Docencia y Unidad de Promoción del Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

- 1) Que el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con su Estatuto Orgánico, desde su creación ha impulsado la educación para toda la vida a través del Programa de Educación Continua.
- 2) Que el Sistema de Universidad Virtual en apoyo a las necesidades de Capacitación del personal activo de la Universidad de Guadalajara, se vincula con la capacidad y las oportunidades de formación y desarrollo profesional, por ello pone a disposición las herramientas necesarias para impulsar la capacitación mediante el Programa de Capacitación del Personal Académico, Administrativo y Directivo que imparte la Coordinación de Docencia.
- 3) Que en razón de lo anterior, la Unidad de Promoción remitió a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, la propuesta de creación del curso **"Formación de instructores para la educación en línea"**, el cual se impartió desde el 21 de septiembre de 2020.
- 4) Que el curso tendrá una duración de 40 horas para ser ofrecido en la modalidad en línea, presencial o semipresencial.
- 5) Que del expediente se desprenden los elementos que justifican la creación del curso, entre los que se encuentran:

En la actualidad, la diversificación de modalidades de estudio es un hecho que no resulta sorprendente como lo pudo ser hace 20 o 30 años. La inclusión de sistemas virtuales en los sistemas educativos, así como en el área de la capacitación en el mundo, es una constante.

La educación a distancia mediada por las tecnologías es una opción para brindar acceso a personas que por su situación personal, laboral o geográfica no pueden asistir a un aula a clases presenciales. Es también la opción en tendencia que han elegido instituciones y empresas para brindar capacitación a su personal debido a las distintas facilidades que la propia modalidad ofrece y por el monitoreo que se logra tener en una plataforma que proporciona información de los movimientos tanto de estudiantes como de los profesores.

La capacitación del asesor en una modalidad en línea es importante, es por ello que en este curso se brindarán herramientas prácticas desde el manejo de las herramientas básicas de una plataforma, hasta la comunicación ideal que se sugiere entre un asesor y un estudiante.

- 6) Que se cuenta con la planta académica necesaria para el desarrollo del curso.

SUV/104/2020



- 7) Que se tienen los recursos propios para el desarrollo e implementación del curso "Formación de instructores para la educación en línea".
- 8) Que el curso se ofrecerá a través de la Coordinación de Docencia, cuando se trate de capacitación al personal docente, o de la Unidad de Promoción cuando se oferte al público en general.
- 9) Esta propuesta fortalece el Programa de Capacitación del Personal Académico, Administrativo y Directivo del Sistema de Universidad Virtual, de la Red Universitaria y el programa de Educación Continua de éste Sistema; entre cuyos objetivos está brindar formación permanente y continua, para acompañar al docente durante el desarrollo de su vida profesional y académica, así como la actualización para egresados, para diversos sectores de la sociedad y para el público en general.

Que los integrantes de las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda de este H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, están de acuerdo en aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo antes expuesto y,

CONSIDERANDO

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 14319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; además de coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El Sistema de Universidad Virtual fue creado el 1º de enero de 2005 por el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número I/2004/372 aprobado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004.
- VI. Como se señala en el artículo 2º de su Estatuto Orgánico, el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de ofrecer, administrar y



desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura.

- VII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual, según lo dispone la fracción V del artículo 13 de su Estatuto Orgánico, tiene atribuciones para aprobar los cursos de actualización y diplomados.
- VIII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual funciona en pleno o por las comisiones que establezca de acuerdo con sus necesidades, según lo señala el artículo 14 de su Estatuto Orgánico. Entre las comisiones del Consejo se encuentran la de Educación y Hacienda.
- IX. De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual es competente para aprobar los cursos de actualización.
- X. El Rector del Sistema de Universidad Virtual es la primera autoridad ejecutiva y tiene la atribución de ejecutar los acuerdos y dictámenes del H. Consejo de esta dependencia universitaria, de conformidad con el artículo 15 y 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I, II y IV, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII de la Ley Orgánica; 4 al 21 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, así como los artículos 2º, 13 fracción V, 14, 15 y 18 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del curso "Formación de instructores para la educación en línea", para ser operado por la Unidad de Promoción y Coordinación de Docencia del Sistema de Universidad Virtual en la modalidad en línea, presencial y semipresencial.

SEGUNDO. Se aprueban como objetivos y contenidos del curso, los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Asesorar de manera eficiente un curso en línea, conforme el manejo adecuado de las herramientas y recursos de una plataforma educativa y las funciones sustantivas de un instructor en la modalidad virtual.

PROGRAMA

Unidad 1. ¿Qué es un instructor en línea?

Objetivo específico: Identificar las funciones sustantivas de un instructor en línea.

Contenido

- 1.1. La modalidad en línea
- 1.2. Roles que intervienen en un curso en línea
- 1.3. ¿Qué es un instructor en línea?
- 1.4. Habilidades de un instructor
- 1.5. Gestión del tiempo



Unidad 2. Herramientas generales de la plataforma

Objetivo específico: Explorar las herramientas de una plataforma virtual.

Contenido

- 2.1. Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA)
- 2.2. Herramientas de la plataforma
 - Foros
 - Wikis
 - Mensajes
 - Buzón de tareas

Unidad 3. Práctica de un curso en línea

Objetivo específico: Manejar de manera adecuada herramientas y recursos de una plataforma educativa desde el rol del instructor en línea.

Contenido

- 3.1. Inicio del curso (bienvenida)
- 3.2. Comunicación con los participantes (efectiva, afectiva y cordial)
- 3.3. Manejo de foros y dudas
- 3.4. Retroalimentación y cierre de cursos

TERCERO. Se aprueba como duración del curso un total de 40 horas.

CUARTO. Las fechas de impartición del curso, así como los cupos mínimos y máximos, serán determinados por la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, a propuesta de la Unidad de Promoción.

QUINTO. Los participantes deberán realizar un pago de 28.1998 Unidades de Medida de Actualización (UMA).

SEXTO. Para la expedición de la respectiva constancia del curso, se requiere que el participante cumpla con el 80% de las actividades de aprendizaje programadas.

SÉPTIMO. Los recursos humanos y materiales destinados para la operación de este Curso serán los que determine la Rectoría de conformidad con el presupuesto con el que cuenta el Sistema.



OCTAVO. Facúltese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual para que, con fundamento en el artículo 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

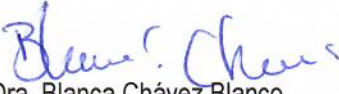
"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2020

**Las Comisiones de Educación y Hacienda
H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual**


Dra. María Esther Avelar Álvarez
Presidenta

Comisión de Educación


Dra. Blanca Chávez Blanco


Mtro. Gladstone Oliva Íñiguez

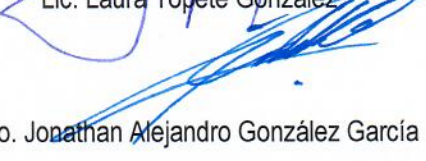

Mtra. Rosa María Galindo González


Dra. Laura Rebeca Mateos Morfín

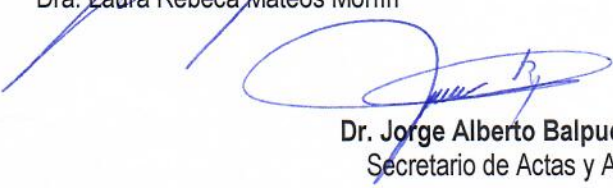
Comisión de Hacienda


Mtra. María del Consuelo Delgado González


Lic. Laura Topete González


Mtro. Jonathan Alejandro González García


Mtra. Rosa María Galindo González


Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Secretario de Actas y Acuerdos